

Alto Hospicio 04 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.576/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.705/23, de fecha 04 de julio de 2023, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **Catalina Bugueño Vicencio**, desde el 04 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Fortalecimiento RRHH Año 2023-Componente 1.2 Refuerzo RRHH e Insumos Para Campaña de Vacunación Influenza"**, Carta de renuncia voluntaria, con fecha 04 de agosto de 2023, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria a su contrato de monto fijo y variable en calidad de honorarios a partir del **01 de septiembre de 2023**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.607/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestada que se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese el término del contrato de monto fijo y variable a base de honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don/dña **Catalina Bugueño Vicencio**, quien prestó servicios para el convenio **"Programa Fortalecimiento RRHH Año 2023-Componente 1.2 Refuerzo RRHH e Insumos Para Campaña de Vacunación Influenza"**; y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **01 de septiembre de 2023**.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal